

FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

Directiva N°006 -2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad" y D.S.N°070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y acceso a la información pública, aprobado por D.S.N°072-2013-PCM

Entidad: Oficina de Operaciones Salud Bajo Mayo
 Periodo de Seguimiento: Primer semestre de año 2017

N° DE INFORME DE LA AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE LA AUDITORÍA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECO
INFORME LARGO N°106-2013-3-0392 INFORME LARGO N° 098-2013-3-0392	ADMINISTRATIVO	1	LA COMISIÓN DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS TOMA CONOCIMIENTO DE LOS HECHOS MENCIONADOS A LOS FUNCIONARIOS COMPRENDIDOS EN LO QUE SE CONTRA EL ART.166 DEL REGLAMENTO DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA APROBADO POR DECRETO SUPREMO N°005-90-PCM INCURSOS EN LAS OBSERVACIONES DEL N°01 AL 05	IMPLEMENTADA
INFORME LARGO N°066-2014-3-0392 (GORESAM) INFORME LARGO N°054-2014-3-0392 (OOSBM)	ADMINISTRATIVO	1	LA COMISIÓN DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS TOMA CONOCIMIENTO DE LOS HECHOS MENCIONADOS A LOS FUNCIONARIOS COMPRENDIDOS EN LO QUE SE CONTRA EL ART.166 DEL REGLAMENTO DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA APROBADO POR DECRETO SUPREMO N°005-90-PCM INCURSOS EN LAS OBSERVACIONES DEL N°01 AL 05	IMPLEMENTADA
INFORME LARGO N°066-2014-3-0392 (GORESAM) INFORME LARGO N°054-2014-3-0392 (OOSBM)	ADMINISTRATIVO	2	LOS FUNCIONARIOS Y/O ENCARGADOS DE LA SEDE CENTRAL Y DE LAS UNIDADES EJECUTORAS DEL PLIEGO DEL GRSM, EXIJA AL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE IMPLEMENTACIÓN DEL SCI, PARA QUE DEN MAYOR IMPULSO EN LA CONSOLIDACIÓN DEL SCI DEL GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN, DEBIENDO ELABORAR UN CRONOGRAMA SOBRE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR EN LAS FASES DE PLANIFICACIÓN, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DEL SCI; A EFECTOS DE MEJORAR PROGRESIVAMENTE LA EFICACIA Y LA EFICIENCIA EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y DE CADA INSTITUCIÓN, AL SER TODOS LOS SERVIDORES PARTE DE LAS ACTIVIDADES DE CONTROL".	EN PROCESO
012-2014-2-5351	Informe Especial al Gobierno Regional de San Martin	2	Disponer el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de responsabilidades del funcionario de la Unidad Ejecutora Salud Bajo Mayo, comprendido en la observación N°3, teniendo en consideración que su conducta funcional no se encuentra sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría General de la República y por corresponder a su competencia. (conclusión N°3)	IMPLEMENTADA
012-2014-2-5351	Informe Especial al Gobierno Regional de San Martin	3	Disponer <u>el inicio de las acciones administrativas</u> y/o legales para el recupero de S/.9,160.00 que corresponde a las penalidades dejadas de cobrar a Clinic Medic Equipmet SAC, por incumplimiento en el plazo de entrega de los bienes relacionados al proceso de ADS 007.	EN PROCESO
012-2014-2-5351	Informe Especial al Gobierno Regional de San Martin	4	Disponer la implementación de una directiva en la cual se establezca los requisitos, procedimientos y responsables del trámite, autorización, aprobación, ejecución y supervisión de los procesos de selección, que incluya todas sus etapas (actos preparatorios, proceso de selección y ejecución de prestaciones), y en general todo acto necesario hasta que la buena pro quede consentida o administrativamente firme, incluyendo para el otorgamiento de la conformidad para el pago de los contratistas se verifique el cumplimiento de las condiciones contractuales esto con el propósito que la Entidad cautele que los mismos se realicen de conformidad con la normatividad sustantiva.(conclusión N° 1, 2 y 3)	IMPLEMENTADA
012-2014-2-5351	Informe Especial al Gobierno Regional de San Martin	5	Disponer por escrito a las instancias correspondientes que efectúen un control y seguimiento de los contratos, con la finalidad de aplicar en forma oportuna los correctivos y/o penalidades que se deriven de los incumplimientos por parte de los contratistas.(conclusión N°3)	IMPLEMENTADA
012-2014-2-5351	Informe Especial al Gobierno Regional de San Martin	6	Disponer a la dirección de la Oficina de Operaciones, la inclusión en los planes anuales de contrataciones de la Entidad, de toda contratación de bienes o servicios que superen los montos dispuestos en la normativa, debiendo estar previstos en los presupuestos anuales de la Entidad, a fin de dar cumplimiento al marco normativo de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento(conclusión N°3)	IMPLEMENTADA
010-2016-2-5351	Auditoría de cumplimiento	4	Disponer que el área de Logística en coordinación con la (s) unidad (es) Organica (s) Competente (s) de la Entidad, implementen lineamientos que regule el otorgamiento de la conformidad para el pago de los contratistas y la aplicación de penalidades, además de verificar el cumplimiento de las condiciones contractuales esto con el propósito que la Entidad cautele que los mismos se realicen de conformidad con la normatividad sustantiva; así como, de aplicación de sanciones y/o acciones legales que correspondan, por aquellas actuaciones no conformes a la ley, en que incurran los responsables.	IMPLEMENTADA
010-2016-2-5351	Auditoría de cumplimiento	5	Disponer que el área de logística en coordinación con la unidad organica competente de la Entidad, implementen lineamientos, en el cual se establezcan los procedimientos y los documentos que deben archivarse en los expedientes de contratación, debiendo contener todos los documentos que establecen la normativa de contrataciones del Estado; es decir, desde el requerimiento del área usuaria hasta la culminación del contrato, los cuales deben estar debidamente foliados y archivados, acorde a las Normas de archivismo, estableciendo, además, las responsabilidades y sanciones a los responsables de su custodia e implementación.	IMPLEMENTADA

010-2016-2-5351	Auditoría de cumplimiento	6	Disponer que el área de Logística que en coordinación con la (s) Unidad (es) Organica (s) competente(s) de la Entidad, implementen lineamientos acorde a la normativa de contrataciones del Estado, en la cual se establezcan plazos, responsables y medio de notificación de la orden de compra al contratista; así como se establezcan requisitos, procedimientos y responsables del trámite, autorización y aprobación de ampliaciones de plazos contractuales a contratistas adjudicatarios de la buena pro de todo tipo d procedimientos de selección.	IMPLEMENTADA
010-2016-2-5351	Auditoría de cumplimiento	7	Disponer que la Oficina de Operaciones Salud Bajo Mayo, adopte las acciones administrativas para el deslinde de responsabilidades e iniciar las acciones necesarias para el recupero de los importes consignados respecto de los medicamentos vencidos.	EN PROCESO
010-2016-2-5351	Auditoría de cumplimiento	8	Disponer que la Oficina de Logística, Almacén Especializado y Jefe de Establecimientos de Salud, cordinadamente efectuen la implementación de una directiva interna en la que establezca claramente los procedimientos para la programación y adquisiciones de medicamentos, Así como, disponer que los requerimientos de medicamentos reflejen la real necesidad de cada establecimiento de salud.	IMPLEMENTADA
010-2016-2-5351	Auditoría de cumplimiento	9	Disponer que la Oficina de Logística y la Unidad de Gestión Presupuestal la adopción de las acciones administrativas necesarias a efectos de atender oportunamente los requerimientos de medicamentos de los establecimientos de salud, debiendo adoptar las medidas necesarias para contar con el presupuesto para la adquisición de medicamentos en el tiempo requerido.	IMPLEMENTADA
010-2016-2-5351	Auditoría de cumplimiento	10	Disponer que las Redes de Salud en coordinación con los establecimientos de salud se realicen las medidas pertinentes, con el objeto de presentar la documentación para la renovación del las categorías; incluso, que el área competente verifique que cada establecimiento de salud cuente con las condiciones normadas para cada categoría, a fin de obtener la renovación o subir de categoría.	EN PROCESO



Livia Arévalo Ramírez

RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE LAS OCI